MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



SELVA CENT ECOLÓGICA DE

> "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin u Auacucho

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 00961-2024-GM/MPS

Satipo, 14 de octubre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

VISTOS:

Solicitud S/N, de fecha 20 de agosto de 2024; Informe Socioeconómico N° 00163-2024-MPS/GDSH-NMP, de fecha 30 de setiembre de 2024; Proveído Nº 0649-2024-GDSH/MPS, de fecha 30 de setiembre de 2024; Informe Nº 0927-2024-UA-SGL/MPS, de fecha 03 de octubre de 2024; Informe N° 01854-2024-GDSH/MPS, de fecha 14 de octubre de 2024, y todos los insertos en el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, <mark>econômica y admini</mark>strativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, e<mark>l numera</mark>l 2<mark>0 del</mark> artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuc<mark>iones del A</mark>lcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artí<mark>culo 27° y 39°</mark> de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y respon<mark>sab</mark>ilid<mark>ad del G</mark>erente Municipal [...], resueive aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Direc<mark>tiva</mark>s, re<mark>spectiva</mark>mente.

Que, m<mark>edi</mark>ante Resolución Gerencial Nº 00107-2023-MPS/GM de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó la Directiva N° 001<mark>-2023-GPP/MRS.</mark> "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO" modificado con Resolución Gerencial Nº 0013-2023-M<mark>PS/GM</mark>, de fecha 26 de abril de 2023, asimismo por la Resolución Gerencial N° 00124-2023-MPS/GM, de fecha 24 de mayo de 2023, Resolución Gerencial Nº 00128-2024-GM/MPS, de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución Gerencial N°00178-2024-GM/MPS, de fecha 23 de mayo de 2024.

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 20 de agosto de 2024, con Expediente Administrativo N° 26973, la SRA. NORMA LITA MONTALVO LÁZARO, identificada con DNI Nº 21003170, con domicilio en el ANEXO DE UNIÓN PROGRESO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, solicitó apoyo mediante la donación de 01 SILLA DE RUEDAS para su esposo SR. DOMINGO ZÁRATE SUÁREZ, identificado con DNI Nº 19984785, adjuntando: copia de su DNI (ambos), panel fotográfico.

Que, mediante Informe Socioeconómico Nº 00163-2024-MPS/GDSH-NMP, de fecha 30 de setiembre de 2024, la técnico en trabajo social de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, luego de realizar los estudios socioeconómicos recomendó la entrega del apoyo social SILLA DE RUEDAS en beneficio del SR. DOMINGO ZÁRATE SUÁREZ, identificado con DNI Nº 19984785.

Que, mediante Proveído Nº 0649-2024-GDSH/MPS, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Gerente de Desarrollo Social y Humano, Ing. Milagros Elisa Torres Benavides, solicitó al Responsable de Almacén el stock actualizado de SILLA DE RUEDAS para entregar el apoyo solicitado.

Que, mediante Informe N° 0927-2024-UA-SGL/MPS, de fecha 03 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Almacén, C.P.C. Sobrado Marchino Aholiab Zacarias, informó que la Unidad de Almacén si cuenta con DISPONIBILIDAD DEL STOCK DE 01 SILLA DE RUEDA a favor del SR. DOMINGO ZÁRATE SUÁREZ, identificado con DNI N° 19984785.

Que, la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo", establece en su literal b. del numeral 8.3 REQUISITOS PARA LA ADMISIBILIDAD, lo siguiente:

"(...)

- a. Personas Naturales
 - Carta dirigida al alcalde, debidamente suscrita, especificando de manera clara y detallada el tipo de apoy
 - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante.

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

https://gob.pe/munisatipo

GDSH/GAF/OTI/UA muni-satipo@munisatipo.gob.pe

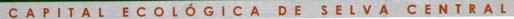
RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 00961-2024-GM/MPS. Archivo personal Archivo Institucional

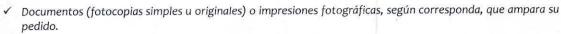
Páaina 1 de 2





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO





Que, mediante Informe N° 01854-2024-GDSH/MPS, de fecha 14 de octubre de 2024, la Gerente de Desarrollo Social y Humano, Ing. Milagros Elisa Torres Benavides, remite el Expediente Administrativo Nº 26973, quien previa evaluación realizada, sugiere brindar el apoyo con o1 SILLA DE RUEDAS, por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con oo/100 Soles); para el SR. DOMINGO ZÁRATE SUÁREZ, identificado con DNI Nº 19984785, mediante acto resolutivo. La SRA. NORMA LITA MONTALVO LÁZARO esposa del beneficiario, será la encargada de recoger la silla de ruedas.

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del PRINCIPIO DE CONFIANZA y del PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, en el entendido de que los informes invocados en ta parte considerativa de la misma, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración; asumiendo RESPONSABILIDAD cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la docum<mark>entació</mark>n que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía Nº 00431-2024-A/MPS, de fecha 17 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la solicitud de apoyo, con os SILLA DE RUEDAS, hasta por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), a favor del SR. DOMINGO ZÁRATE SUÁREZ, identificado con DNI Nº 19984785, con domicilio en el ANEXO DE UNIÓN PROGRESO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, solicitado por su esposa la SRA. NORMA LITA MONTALVO LÁZARO, identificada con DNI Nº 21003170, de acuerdo a la disponibilidad de Stock informada por la Unidad de Almacén.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social y Humano, el registro del presente apoyo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, bajo responsabilidad el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerendia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Almacén y Gerencia de Desarrollo Social Humano, dando el trámite y atención correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Directiva Nº 001-2023-GPP/MPS, 'Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Dr. Marco Antonio Campos Gonzales GERENTE MUNICIPAL



Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

https://gob.pe/munisatipo

muni-satipo@munisatipo.gob.pe

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 00961-2024-GM/MPS. Archivo personal Archivo Institucional GDSH/GAF/OTI/UA



Página 2 de 2